



## GENERALIDADES

### ¿Están bien protegidas las mujeres frente a los riesgos laborales?

Si no se tiene en cuenta más que la penosidad física de los trabajos manuales, las mujeres parecen menos expuestas a los riesgos profesionales que los hombres. En efecto, son minoritarias entre los “obreros”, pues se concentran sobre todo en el sector servicios. Sin embargo (datos franceses), acumulan más de la mitad de los casos de problemas musculoesqueléticos reconocidos como de origen laboral, lo cual sugiere la necesidad de un estudio más profundo de las condiciones de trabajo específicas de las mujeres. Para más información pueden consultar el informe completo (13 páginas, aprox. 2006), elaborado por el organismo nacional de estadística francés (INSEE)

[http://www.insee.fr/fr/ffc/docs\\_ffc/ref/FHPARIT08d.PDF](http://www.insee.fr/fr/ffc/docs_ffc/ref/FHPARIT08d.PDF)

### Trabajadores sensibles: guía sindical

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales LPRL (Art. 25), establece la protección a los trabajadores/as especialmente sensibles a determinados riesgos o tareas, garantizando de manera específica la protección a los trabajadores/as que, por sus características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos/as que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo (27 páginas, sin fecha).

<http://www.ila.org.pe/publicaciones/docs/guia-trabajadores-sensibles.pdf>

### Perfil diagnóstico en seguridad y salud en el trabajo de los países de la subregión andina

El programa SAFEWOK de la OIT ha realizado este diagnóstico subregional que se enmarca en el ámbito de un programa de Trabajo Decente: Trabajo Seguro. Constituye un primer paso para el diseño de una estrategia para la implementación de un Programa Nacional de Trabajo Seguro en cada uno de los países de la subregión desde la perspectiva de OIT. Se establecen los perfiles nacionales en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú y la República Bolivariana de Venezuela) como una etapa inicial y un insumo en el proceso de elaboración de los programas nacionales en SST que brinde sustento y orientación a los programas nacionales. El perfil consiste en un inventario de todas las herramientas y recursos disponibles en un país para aplicar y gestionar la seguridad y la salud en el trabajo y está concebido de manera que proporcione los datos necesarios con miras al establecimiento de las prioridades nacionales para la acción destinada a mejorar de manera progresiva y continua la seguridad y la salud en los lugares de trabajo. (116 páginas, 2007)

[http://www.ila.org.pe/publicaciones/docs/perfil\\_diag\\_oit.pdf](http://www.ila.org.pe/publicaciones/docs/perfil_diag_oit.pdf)

## **Organización del trabajo y salud de los trabajadores mayores.**

En los países desarrollados las condiciones de trabajo han evolucionado rápidamente durante los últimos decenios. Esta evolución se ha visto acompañada por la aparición de nuevas formas de organización del trabajo que en algunos casos pueden ser origen de penosidad y de riesgos para la salud de los trabajadores. En un contexto de envejecimiento de las poblaciones, estos problemas son particularmente preocupantes en materia de salud, de empleo y de financiación de las pensiones. El presente estudio se centra en las relaciones entre la organización del trabajo y la salud de los trabajadores de más de 50 años. A partir de los datos de la encuesta SHARE 2004, se pone de manifiesto que varios factores ligados a la organización del trabajo, tales como una fuerte demanda psicológica, una falta de capacidad de decisión, una recompensa satisfactoria a cambio del trabajo, la ausencia de apoyo social y también la inseguridad en el empleo están correlacionadas con la salud de los seniors. (27 páginas, 2007)

<http://www.irdes.fr/EspaceRecherche/DocumentsDeTravail/DT3OrganisationTravail.pdf>

## **LEGISLACIÓN Y NORMALIZACIÓN**

### **Perú: se aprueba la Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales**

Mediante Resolución Ministerial N° 480-2008/MINSA, del 14 de julio del 2008, se aprobó la "Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales", la misma que forma parte integrante de la presente resolución. La correspondiente Resolución Ministerial N° 480-2008/MINSA fue publicada por el Diario el Oficial "El Peruano" el 17 de julio de 2008. El texto completo está disponible en:

[http://www.ila.org.pe/publicaciones/publicaciones.htm#rm480\\_2008\\_minsa](http://www.ila.org.pe/publicaciones/publicaciones.htm#rm480_2008_minsa)

### **Radón y trabajo en Francia**

En agosto de 2008 el Diario Oficial publicó un decreto que fija las actividades en las que es obligatorio adoptar medidas preventivas respecto al riesgo de inhalación de radón. En tre dichas actividades se encuentran el mantenimiento y la vigilancia de aparcamientos y vías de circulación, las actividades hoteleras y de restauración y los guías turísticos, entre otras. La disposición puede consultarse en:

[http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do;jsessionid=3397BD8EFEE1ECAEE2D6047F9036B98D.tpdjo05v\\_1?cidTexte=JORFTEXT000019414788&dateTexte=20080926](http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do;jsessionid=3397BD8EFEE1ECAEE2D6047F9036B98D.tpdjo05v_1?cidTexte=JORFTEXT000019414788&dateTexte=20080926)

### **Legislación preventiva en Canadá**

Aunque la legislación preventiva no difiere mucho de unos países a otros, a veces de la lectura de la legislación de otras latitudes se pueden desprender lecciones de interés. Esta es la ley de seguridad y salud en el trabajo de la provincia de Québec, en Canadá.

[http://www2.publicationsduquebec.gouv.qc.ca/dynamicSearch/telecharge.php?type=2&file=/S\\_2\\_1/S2\\_1.html](http://www2.publicationsduquebec.gouv.qc.ca/dynamicSearch/telecharge.php?type=2&file=/S_2_1/S2_1.html)

Como es bien sabido, una ley sin reglamento es menos que nada. De ahí que la ley anterior disponga, lógicamente de un reglamento, que puede consultarse en la siguiente dirección:

[http://www2.publicationsduquebec.gouv.qc.ca/dynamicSearch/telecharge.php?type=2&file=%2F%2FS\\_2\\_1%2FS2\\_1R19\\_01.htm](http://www2.publicationsduquebec.gouv.qc.ca/dynamicSearch/telecharge.php?type=2&file=%2F%2FS_2_1%2FS2_1R19_01.htm)

### **Legislación española sobre enfermedades profesionales**

Con motivo de la publicación del nuevo cuadro de enfermedades profesionales, la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo publicó un interesante volumen en el que se presenta y comenta toda la legislación al respecto. Puede ser útil. (150 páginas, 2007).

<http://217.126.169.41/enfermedadesprofesionales/docs/pdfs/LIBRO%20JORNADAS.pdf>

## SEGURIDAD

### Consignación de máquinas

A pesar de la elevada frecuencia de los accidentes ocurridos durante las operaciones de mantenimiento y reparación de equipos industriales, la consignación de éstos sigue siendo una medida preventiva mal conocida y poco utilizada; sin embargo se trata de una medida prevista en muchas reglamentaciones nacionales a fin de reducir el riesgo de los trabajadores que actúan sobre dichos equipos. Este documento, procedente del IRSST de Québec, se orienta a definir los elementos clave de un procedimiento de consignación a partir del análisis de los procedimientos realmente utilizados en una decena de empresas. (75 páginas, 2008).

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PubIRSST/R-587.pdf>

### El mantenimiento y sus riesgos

Las actividades de mantenimiento pueden tener consecuencias perjudiciales para la salud y la seguridad, especialmente porque quienes las realizan deben entrar en zonas peligrosas para realizar sus intervenciones. La seguridad de las intervenciones de mantenimiento está ligada a tres factores esenciales: el equipo y la configuración del espacio inmediato al mismo; la formación del personal de mantenimiento, especialmente en lo que se refiere al conocimiento del equipo sobre el cual intervienen y de las herramientas apropiadas para ello; y, finalmente, la organización del trabajo en la empresa. El presente informe, procedente como el anterior del IRSST de Québec, presenta los resultados de una actividad exploratoria cuyos objetivos eran determinar las relaciones existentes entre las actividades de mantenimiento y la salud y la seguridad en el trabajo con vistas a la realización de un estudio posterior. Se incluye un análisis de los accidentes de mantenimiento ocurridos en Québec. (61 páginas, 2008).

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PubIRSST/R-578.pdf>

### Jóvenes: prohibido manejar carretillas elevadoras

En los Estados Unidos es muy frecuente que los estudiantes simultaneen desde muy jóvenes su actividad formativa con trabajos a tiempo parcial o de temporada en los que no es infrecuente que sufran accidentes. Para llamar la atención sobre el problema e incitar a la adopción de medidas preventivas, el Departamento de Trabajo creó ya en el año 2002 esta página web dirigida a los propios jóvenes, sus padres, los educadores y los empresarios:

[http://www.youthrules.dol.gov/selfassess\\_tools.htm](http://www.youthrules.dol.gov/selfassess_tools.htm)

Complementando lo anterior, la OSHA (responsable de la elaboración de la normativa de seguridad y salud y, al mismo tiempo, de la Inspección de trabajo) advirtió del riesgo específico de que esos jóvenes manejaran carretillas elevadoras y de que ello podía constituir en sí mismo una infracción sancionable. Se describen varios ejemplos de accidentes producidos por el vuelco de carretillas conducidas por jóvenes.

<http://www.osha.gov/dts/shib/shib093003.html>

### Riesgos en los almacenes

Folleto (41 páginas) publicado por OSHA para concienciar a los empresarios acerca de los riesgos a los que sus empleados pueden estar expuestos en las tareas de almacenaje y de las medidas preventivas a aplicar. Originalmente redactado en 2002, se trata de una edición revisada posteriormente en una fecha sin especificar.

<http://www.osha.gov/Publications/osha2236.pdf>

### Explosión en ICL Plastics

El 11 de mayo de 2004, en la fábrica de la empresa ICL Plastics situada en Glasgow, se produjo una explosión a consecuencia de la cual fallecieron nueve trabajadores, incluidos dos directivos de la empresa, y resultaron heridas 33 personas, de ellas 15 de gravedad. El edificio, de cuatro plantas, quedó prácticamente destruido. Aunque se manejaron diversas hipótesis acerca de las causas del accidente, entre el hundimiento del edificio debido a la sobrecarga en una de las plantas superiores por haber colocado en ella máquinas excesivamente pesadas (el edificio tenía más de 150 años), el diagnóstico más fiable consideró que se trató de una explosión debida a una fuga de gas. En agosto de 2007 la empresa fue sentenciada a pagar 400.000 libras de multa y, *posteriormente* (julio de 2008) se inició una nueva investigación pública sobre las causas del siniestro. Esta investigación, con luz, taquígrafos y página web, puede seguirse en la siguiente dirección:

<http://www.theiclinquiry.org/index.aspx>

Si desean conocer más detalles sobre la explosión y sus consecuencias, un excelente resumen está disponible en la siguiente página de Wikipedia:

[http://en.wikipedia.org/wiki/Stockline\\_Plastics\\_factory\\_explosion](http://en.wikipedia.org/wiki/Stockline_Plastics_factory_explosion)

Señalemos finalmente la existencia de un informe autocalificado de independiente realizado por las universidades de Strathclyde y Stirling en agosto de 2007 que, entre otras cosas, concluye que lo raro es que algo así no hubiera ocurrido antes, dadas las condiciones generales de salud y seguridad en esa empresa (161 páginas):

[http://www.hazards.org/icldisaster/icl\\_stockline\\_report.pdf](http://www.hazards.org/icldisaster/icl_stockline_report.pdf)

## HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

### Manipulación segura de medicamentos peligrosos

Algunos medicamentos, por ejemplo muchos de los empleados en las terapias anticancerosas, son de una toxicidad elevada y, aunque su administración sea imprescindible en los enfermos, debe evitarse que los profesionales sanitarios que los manipulan puedan inhalarlos. Este documento (161 páginas, 2008), de origen canadiense constituye una excelente revisión del problema y de sus soluciones.

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PubIRSST/CG-001.pdf>

### El ozono como problema ambiental

Una interesante revisión de un problema ambiental no muy conocido: la presencia de ozono en el aire urbano y su relación con las tasas de mortalidad. Se trata de un documento reciente (julio 2008), breve (4 páginas) y con la garantía científica de la universidad de Harvard.

[http://www.hcra.harvard.edu/rip/rip\\_Jul\\_2008.pdf](http://www.hcra.harvard.edu/rip/rip_Jul_2008.pdf)

### Nanopartículas a la canadiense

Una nueva revisión de los efectos de las nanopartículas sobre la salud; y van... Pero ésta cuenta con el aval del IRSST de Québec, una institución muy seria y es reciente. Recomendamos que por lo menos se lean el sumario, que con justicia podría titularse "*Casi todo sobre las nanopartículas en dos páginas*". (114 páginas, 2008).

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PubIRSST/R-589.pdf>

### Bomberos forestales y protección respiratoria

Los bomberos forestales pueden estar expuestos de manera continua y durante períodos largos a los humos provocados por los incendios. Habitualmente no emplean protección respiratoria y normalmente recurren a su experiencia y buen sentido para evitar las situaciones que podrían requerir el empleo de EPI's. El presente estudio se centra en la evaluación ambiental de las exposiciones a las que están sometidos los bomberos forestales y recomienda, en fun-

ción de las mismas, el empleo de las protecciones individuales adecuadas. (94 páginas, 2008). La versión inglesa está disponible en:

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PublRSST/R-572.pdf>

Está también disponible en versión francesa:

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PublRSST/R-571.pdf>

### **Polvo de madera: evaluación y gestión de riesgos**

En octubre de 2006, se celebró en Estrasburgo un congreso internacional sobre la problemática laboral del polvo de madera. Este breve documento (6 páginas) elaborado por el INRS presenta un resumen de las intervenciones habidas y de las conclusiones.

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/TD%20153/\\$File/TD153.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/TD%20153/$File/TD153.pdf)

### **Polvo de madera en las serrerías**

Una de las actividades donde el problema del polvo de madera es más importante es en las serrerías. De ahí el interés de este documento, procedente también del INRS, que presenta una guía de buenas prácticas para gestionar el problema del polvo de madera en esta actividad. Incluye datos sobre los niveles de exposición obtenidos a partir de la base de datos de exposiciones que mantiene el INRS. (32 páginas, 2008).

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/ED%206029/\\$FILE/ed6029.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/ED%206029/$FILE/ed6029.pdf)

## **ERGONOMÍA**

### **Aplicar la ergonomía desde la concepción del trabajo: el ejemplo de los grandes almacenes**

Este artículo tiene un doble objetivo: por una parte, presentar cómo la observación de las actividades de los trabajadores de un supermercado han servido para construir una herramienta de trabajo que facilitara el diseño *ergonómico* de los puestos de trabajo y, por otra, poner de manifiesto la utilidad que esa misma herramienta ha demostrado para convencer a los responsables de la empresa para que la emplearan en los futuros diseños. (19 páginas, 2008).

<http://www.pistes.uqam.ca/v10n2/pdf/v10n2a9.pdf>

### **Problemas musculoesqueléticos y trabajo con ordenador**

El presente estudio (99 páginas, 2008) tenía como objetivo la evaluación del impacto de dos tipos de diseño del puesto de trabajo sobre las sollicitaciones musculares y posturas de los miembros superiores en actividades de oficina empleando ordenador como herramienta de trabajo. Participaron en el estudio veinte trabajadores durante un período de dieciocho meses y se concluyó que los dos tipos de diseño estudiados conducen a resultados similares desde el punto de vista de los problemas musculoesqueléticos.

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PublRSST/R-563.pdf>

### **Congreso sobre problemas musculoesqueléticos**

Cerca de 300 personas participaron en el 2º Congreso Francófono sobre los problemas musculoesqueléticos que tuvo lugar en Montreal el 18 y 19 de junio de 2008. La totalidad de los textos de las intervenciones están ahora disponibles en esta página web, para disfrute de ergónomos francoparlantes.

[http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PublRSST/Conference-TMS-2008\\_fichiers/slide0001.htm](http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PublRSST/Conference-TMS-2008_fichiers/slide0001.htm)

## PSICOSOCIOLOGÍA

### **Carga de trabajo y estrés profesional en un servicio de geriatría**

Estudio desarrollado en un hospital público cuyo servicio de geriatría acogía 38 enfermos (edad media 89 años) la mayor parte de los cuales padecían enfermedades neurodegenerativas graves. El trabajo se centra en la carga de trabajo real, el estrés percibido y los procesos para controlarlo y para ello se combinó el análisis de la actividad con el empleo de un cuestionario. (11 páginas, 2008).

<http://www.pistes.uqam.ca/v10n1/pdf/v10n1a5.pdf>

### **Violencia en el sector educativo**

Este documento, elaborado por la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo (Dublín), tiene su origen en una demanda del European Trade Union Committee for Education (ETUCE) para que la Fundación elaborara, a partir de los datos recopilados en diversas investigaciones realizadas previamente por la propia Fundación, un documento de síntesis sobre la magnitud y características del problema de la violencia en el sector educativo en Unión Europea (18 páginas, 2008).

### **Organización del trabajo y salud en Europa**

Aunque se trata de un documento algo antiguo, pues fue publicado en 2002 y se basa en los datos obtenidos de la tercera Encuesta Europea de Condiciones de Trabajo, realizada en el año 2000, consideramos que sigue teniendo interés, especialmente si se tiene en cuenta lo que ha llovido desde entonces. (105 páginas).

<http://www.eurofound.europa.eu/pubdocs/2002/06/es/1/ef0206es.pdf>

## MEDICINA DEL TRABAJO

### **Epidemiología y medicina del trabajo**

Según el artículo 37.3.f) del Real Decreto 39/1997 que reglamenta las actividades de los Servicios de Prevención, en dichos servicios *“El personal sanitario del servicio deberá analizar los resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores y de la evaluación de los riesgos, con criterios epidemiológicos”*. Como dicho requerimiento es del más elemental sentido común, en otras latitudes donde se preocupan de estos temas desde hace bastantes años, se plantean preguntas de notable interés. Por ejemplo, ¿cómo realizar tales estudios epidemiológicos cuando no se dispone de todos los datos sobre los factores de riesgo individuales (modo de vida, historial médico completo, etc.) y/o sobre exposiciones profesionales anteriores? Si les interesa el tema, este artículo (2008, 19 páginas) podría serles de utilidad.

<http://www.pistes.uqam.ca/v10n2/pdf/v10n2a3.pdf>

### **Dermatosis profesionales por caucho**

Las dermatosis profesionales por alergia al caucho son conocidas desde hace años. Este documento (14 páginas, 2007), publicado por el INRS, pone al día los datos epidemiológicos y clínicos, así como los referentes a la prevención y reparación (en Francia) de este tipo de dermatosis.

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/TA%2075/\\$File/TA75.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/TA%2075/$File/TA75.pdf)

Este documento, de igual procedencia que el anterior, lo complementa detallando cuáles son las sustancias alergizantes (aceleradores de vulcanización, antioxidantes, inhibidores, plastificantes, pigmentos, etc.) y sus efectos. (16 páginas, 2008).

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/TA%2080/\\$File/ta80.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/TA%2080/$File/ta80.pdf)

### **Alergia respiratoria a las sales de cromo**

Mientras el eczema de contacto alérgico al cromo es frecuente y está esencialmente ligado al contacto cutáneo prolongado con cemento o con objetos que contiene cromatos, las afecciones respiratorias alérgicas profesionales debidas al cromo son mucho más raras. El presente documento (8 páginas, 2009) se dirige a los médicos del trabajo.

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/TR%2045/\\$File/tr45.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/TR%2045/$File/tr45.pdf)

## **ASPECTOS BIOLÓGICOS DE LAS EXPOSICIONES PELIGROSAS. TOXICOLOGÍA**

### **Efectos ototóxicos**

Existe una evidencia epidemiológica creciente acerca de que la exposición a ciertos disolventes, metales, agentes asfixiantes y otras sustancias está asociada en el hombre a un mayor riesgo de pérdida auditiva. Mediante un proyecto de investigación, el IRSST de Québec ha elaborado la página web cuya dirección damos más abajo, en la que se da un resumen de las informaciones recopiladas sobre la ototoxicidad de unas veinticinco sustancias y se puede acceder a una ficha detallada para cada una de ellas.

<http://www.irsst.qc.ca/fr/utOto.htm>

## **GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN**

### **Evaluación de los costes del estrés en el trabajo**

En la Universidad Laval, en Montreal existe una cátedra de gestión de las salud y la seguridad en el trabajo que en el año 2006 publicó un estudio (117 páginas) sobre el coste del estrés para las empresas. Tras una revisión bibliográfica se elaboró una lista de los indicadores de coste ligados al estrés en el trabajo, se evaluó la capacidad de las empresas para efectuar un seguimiento de dichos indicadores y, finalmente, se desarrolló una versión preliminar de una herramienta de autoevaluación de los costes del estrés en el trabajo. Si les interesa, el documento está disponible en:

<http://www.cgsst.com/stock/fra/doc332-1069.pdf>

Por otra parte, si les interesa conocer más detalles sobre la cátedra en cuestión, ésta es su dirección en la web:

<http://www.vrr.ulaval.ca/bd/regroupement/fiche/197.html>

## **FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

### **Seguridad en la construcción: ayudas formativas**

En la siguiente dirección encontrarán nueve presentaciones de Power Point elaboradas por los expertos del HSE británico sobre diversos aspectos de la *gestión de la seguridad* en la construcción. Pueden ser de utilidad.

<http://www.hse.gov.uk/construction/cdm/cdmppt.htm>

## **LA CUEVA DE HÉRCULES**

Nuestro amigo Hércules, que no había hecho vacaciones desde que salió del Olimpo, ha decidido salir en búsqueda del tiempo perdido y tomarse un descanso.

El problema es que se ha llevado la llave de la cueva, por lo que durante un par de meses no podremos entrar a fisgonear en su bien surtida biblioteca.

Disculpen las molestias.

## EL TRABAJO EN EL ARTE

### De acróbatas, saltimbanquis y otros cómicos

Muchos son los pintores, especialmente en la época moderna, que se han visto inspirados por el enorme atractivo visual del trabajo de los acróbatas.

Una de las obras más antiguas de esta temática que hemos encontrado en nuestros caladeros habituales son estas "*Cinq figures regardant un funambule*", obra anónima del último cuarto del siglo XVI y perteneciente a la escuela italiana. Es un pequeño trabajo a la pluma de 26 por 20 cm que se conserva en el museo del Louvre.

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/3H3I0G/99-004449.jpg>

Unos dos siglos posteriores son estos « *Acróbatas* » pintados hacia 1750 por el veneciano Gian Domenico Tiepolo (1727-1804). Se trata de un fresco conservado en su ciudad natal en el Museo del Settecento Veneziano.

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/9OZ4U/09-506543.jpg>

Francisco de Goya (1746 -1828) pintó en 1793 estos "*Cómicos ambulantes*" en el que se puede ver un acróbata realizando sus ejercicios. Se trata de un óleo sobre hojalata de 42 por 32 cm que se conserva en el museo del Prado.

<http://goya.unizar.es/InfoGoya/Obrasjpg/Pintura/267.jpg>

En el siglo XIX el tema de los acróbatas como motivo pictórico adquiere dimensiones epidémicas. Uno de los primeros que lo trató fue Edgar Degas (1834-1917), quien en 1879 pintó este óleo sobre tela de 117x77 cm titulado "*Miss La La au Cirque Fernando*", que se conserva en la National Gallery de Londres. Observen que la dama en cuestión se sujeta a la cuerda ¡con los dientes!

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/MWX0DO/09-503840.jpg>

También Henri de Toulouse-Lautrec (1864-1901) sucumbió al encanto de los acróbatas, como lo prueba este dibujo a la pluma titulado "*Au cirque, deux acrobates*". Mide 17 por 10 cm y se conserva en el museo del Louvre, en París.

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/OH67MF/96-011862.jpg>

Henri Matisse (1869-1954) no quiso ser menos que sus colegas y también nos dejó este "*Acróbata*" pintado en 1952. Es un guache sobre papel de 105x 75 cm que se conserva en París musée national d'Art moderne - Centre Georges Pompidou

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/VNF5VT/41-000366-01.jpg>

Georges Rouault (1871-1958) pintó en 1913 este guache y óleo sobre papel y tela, de 104 por 73 cm titulado "*Acrobate aux bras levés*" que se conserva en París, en el Musée national d'Art moderne - Centre Georges Pompidou.

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/NBL2K/37-000063.jpg>

Otro francés coetáneo de los anteriores, aunque menos conocido, fue Raoul Dufy (1877-1953) que pintó estos "*Acrobates sur un cheval de cirque* » en 1934. Es un óleo sobre tela de 66x81 cm que se conserva en París, en el musée national d'Art moderne - Centre Georges Pompidou.

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/6RUMQ8/51-000372.jpg>

Fernand Léger (1881-1955) tiene bastantes obras dedicadas a los acróbatas y para esta ocasión hemos elegido una cerámica titulada "*Les acrobates*" fechada hacia 1954. El ceramista fue



Roland Brice. Es una pieza de 50x45x6,5 cm que se encuentra en Biot (Francia), en el museo nacional Fernand Léger.

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/6R8VWB/00-001316.jpg>

También Marc Chagall (1887-1985) nos dejó este acróbata titulado "*Le cheval rouge*", fechado entre 1938 y 1944. Es un óleo sobre tela de 114x103 cm que se conserva en Nantes (Francia), en el museo de Bellas Artes.

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/66ZXAM/04-000732.jpg>

Pablo Ruiz Picasso (1881-1973) tiene docenas de pinturas sobre acróbatas. Una de las más famosas es la titulada "*Familia de acróbatas*", pero en ella los acróbatas no están trabajando, por lo cual hemos elegido otra, la titulada "*El acróbata*", fechada en 1930. Es un óleo sobre tela de 162x130 cm que se conserva en el museo Picasso de París.

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/0YTRLC/97-021441.jpg>

Citaremos finalmente a Salvador Dalí (1904-1989) que hacia 1920-1921 pintó este poco conocido "*Saltimbanqui*", un óleo sobre tela de 57x71 cm que se conserva en el Salvador Dalí Museum en Saint Petersburg, en el estado de Florida en los Estados Unidos.

<http://imagencpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=30.411&field=2>

## NOTAS

1. Agradeceremos cualquier sugerencia relacionada con este boletín, que puede remitirse a: [ergaonli@mtin.es](mailto:ergaonli@mtin.es) . Asimismo, si desea recibir ERG@online por correo electrónico, envíe un mensaje a [ergaonli@mtin.es](mailto:ergaonli@mtin.es) indicando **suscripción\*** en el apartado Asunto. Si, por el contrario, desea que le demos de baja de nuestra lista de suscriptores, envíe un mensaje a la misma dirección con la indicación **baja**, en dicho apartado.
2. Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 28 de mayo de 2009.
3. ERG@online está también disponible en la página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:  
<http://www.insht.es/portal/site/Insht/menuitem.1f1a3bc79ab34c578c2e8884060961ca/?vgnextoid=29e9de578fe36110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD&vgnextchannel=9f164a7f8a651110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD>

---

**Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo**

Redacción: Documentación. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona.

---

\*Los datos de carácter personal suministrados forman parte de un fichero titularidad del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El interesado autoriza expresamente a dicho titular a tratarlos automáticamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas de la solicitud, sin que se prevean cesiones de tales datos a otra entidad.

Conforme a la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/. Torrelaguna nº 73, 28027 Madrid.

NIPO 792-09-002-X